INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...156...../2.017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER & CIA SACI- REPRESENTANTE LEGAL -JUAN RODOLFO RIEDER CELLE Y HILDA RIEDER CELLE- RUC: 80002612-8-DIRECCION : AV ARTIGAS No 1945- ASUNCION-, PARA ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL- TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACION POR LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 331.518**

Que han presentado oferta cuatro empresas, que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Rieder & Cía. SACI - RUC 80002612-8, representante legal Juan Rodolfo Rieder Celle y Hilda Judith Rieder Celle** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones , por la suma de **Gs: 369.900.000 (SON GUARANIES: trescientos sesenta y nueve millones, novecientos mil)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lemmen
Secretaria General

Edir Edwin Lemmen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, ...14..... de... JUNIO ..... de 2.017

RESOLUCIÓN N° 27/2017 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 156/2017 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER & CIA SACI, REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RODOLFO RIEDER CELLE Y HILDA RIEDER CELLE RUC: 80002612-8, DIRECCIÓN, AV ARTIGAS N° 1945- ASUNCION, PARA ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL, TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ID: 331.518, RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayu, 16 de Junio de 2017

VISTO: La Nota N° 124/2017 I.M. De fecha 14 de Junio de 2017. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de Adquisición de ambulancia convencional, Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, según Resolución N° 156/2017 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2017 Adquisición de Ambulancia Convencional, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración del Pleno y aprobado por Unanimidad de los señores concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 156/2017 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa **RIEDER & CIA SACI,** representante legal: Juan Rodolfo Rieder Celle y Hilda Rieder Celle Ruc: 80002612-8, dirección, Av. Artigas N° 1945- Asunción, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para la Adquisición de una Ambulancia convencional, por la suma de Gs: 369.900.000 (son Guaraníes, trescientos sesenta y nueve millones, novecientos mil), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de adquisición, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Ordinaria de fecha 16/06/2017.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.---

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M.

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M.